

Legislación Nacional

PERSONAL MILITAR Ley 26.841 Autorízase la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, para que participen en la Misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití- (MINUSTAH). Sancionada: Diciembre 19 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 10 de 2013El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º ? Autorízase la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura, para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití- (Minustah) por el plazo de dos (2) años a partir del 1º de julio de 2012, de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.ARTICULO 2º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ? REGISTRADO BAJO EL Nº 26.841 ? AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada. _____NOTA: El Anexo que integra esta Ley se publica en la edición web del BORA ? www.boletinoficial.gov.ar? y también podrá ser consultado en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).